

Resumen

La pérdida de atribuciones del Estado, así como los nuevos usos, y los abusos diferenciados de la violencia de Estado actual se deben a una configuración mundial donde hay garantía de la pérdida del poder soberano de los Estados. Actualmente el poder estatal está limitado por el poder corporativo, y por ende se presentan nuevas formas de dominación que están descentrados del Estado nación, y concentrados en diferentes grupos de poder económico. La violencia estatal está perdiendo legitimidad dentro de los estados nacionales con el aumento de la utilización de la violencia desplegada por políticas represivas globales instauradas por Estados corporativos que, además de controlar y regular sujetos y fronteras, requieren de la dominación autoritaria por parte de los aparatos internos de los Estados nacionales. Luego entonces, este trabajo afirma que el Estado neoliberal actualmente en vigencia tiene como fundamento la pérdida del consenso sobre la legitimidad de la violencia ejercida en contra de la sociedad.

Palabras clave: Violencia de Estado, Estado transnacional, neoliberalismo, legitimidad.

Abstract¹

The loss of authority of the state, as well as new uses and abuses differentiated current state violence are due to a global setting where no guarantee of sovereign power of States exists. Nowadays, the state power is limited by corporate power, and therefore new forms of domination that are off the nation state are presented, and concentrated in different economic groups. State violence is losing legitimacy in the nation states with the increased use of violence by global corporate repressive policies implemented by States. In addition, to control and regulate subjects and borders, require the authoritarian rule by the internal apparatus of the national States. Therefore, this paper affirms that the neoliberal state currently in force is founded on the loss of consensus about the legitimacy of violence against society.

Keywords: State Violence, State transnational, neoliberalism, legitimacy.

1 Traducido por la Mtra. Yolanda Salgado López, profesora titular de la unidad de aprendizaje de inglés en la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx).

“EL FETICHISMO DE LOS USOS “LEGÍTIMOS” “INSTITUCIONALIZADOS” Y “CONSENSUADOS” DE LA VIOLENCIA DE ESTADO EN LA FASE NEOLIBERAL”

María José Morales Vargas

Licenciada en Ciencia Política y Administración Pública por la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx). Maestra en Análisis Regional por el Centro de Investigaciones Interdisciplinarias Sobre Desarrollo Regional de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (CIISDER-UATx). Actualmente se desempeña como docente en la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Autónoma de Tlaxcala (UATx).

moravarmarijo24@gmail.com

1. Las nuevas configuraciones de la violencia estatal en el escenario actual

El uso de la violencia “legítima”, “institucionalizada” y “consensuada” que se han atribuido como elementos permanentes de los Estados nación ha sido desmantelado por la vorágine planetaria donde hay garantía de la pérdida del poder soberano de los Estados. Bajo este argumento, se pone en cuestión que en el nuevo escenario han emergido nuevas autoridades políticas que están mermadas por entes transnacionales que imponen la dominación y la autoridad en un sistema configurado a escala global.

En este sentido, comparto las ideas de Pilar Calveiro (2014) y de William Robinson (2007) cuando aducen que la pérdida de atribuciones del Estado nacional, así como los nuevos usos, y los abusos diferenciados de la violencia de Estado actual se deben a una configuración planetaria donde hay garantía de la pérdida del poder soberano de los Estados, y, al tiempo, existe un aumento de poder de las organizaciones transnacionales.

Actualmente la actuación de los nuevos aparatos de persuasión e imposición tanto internos como externos se han puesto en marcha por intervenciones militares—directas o encubiertas— donde “los ejércitos globales como la ONU y la OTAN aparecen como los actores que sustentan esta nueva lógica institucional que se pretende hacer hegemónica con ese poderoso bloque histórico que garantiza la cohesión de grupos dominantes” (Monedero, 2009.p.94).

Con lo anterior, se visualiza un derrotero donde las nuevas formas de violencia estatal están perdiendo legitimidad dentro de los estados nacionales con el aumento de la utilización de la violencia desplegadas por políticas represivas globales instauradas por Estados corporativos que, además de controlar y regular sujetos y fronteras, requieren de la dominación autoritaria por parte de los aparatos internos de los Estados nación de la periferia.

Suscribiendo con Calveiro (2014)², no es extraño pensar que la violencia estatal actual se despliega principalmente a través de dos grandes políticas represivas: 1) “La guerra contra el terrorismo, 2) La guerra contra el crimen y la inseguridad”. De forma que, con el proceso de reconfiguración hegemónica instaurado se habilitan escenarios bélicos

2 Conferencia dictada durante el Congreso “Miradas Multidisciplinarias de la Criminología”, Universidad de Derecho de la UNAM, 28 de julio 2014.

donde se reproducen las formas más radicales de violencia represiva. Todo lo anterior reproduciendo y lubricando un sistema capitalista neoliberal donde el mundo empresarial, la oligarquía y la militarización soportan los intereses estadounidenses; sin embargo, para que tal objetivo cobre sentido; dice Noam Chomsky (1991) es determinante la actuación del Estado “los círculos empresariales han dado por sentado, por mucho tiempo, que el Estado debe desempeñar un papel fundamental en el mantenimiento del sistema del beneficio privado” (Chomsky; 1991.p. 126). En realidad, los dirigentes empresariales, así como los estatales se han encargado de manipular el poder conferido, y se han encargado de diseñar políticas a escala global que les sean funcionales y puedan reproducir los intereses que ellos representan³.

Es claro, que el uso de la violencia actual está articulada, por un lado, es regulado por Estados nacionales de la periferia; y por otro lado, es planificado por los Estados nucleares bajo la aprobación de políticas de intervención global. Es cierto, los Estados núcleo toman las decisiones determinantes, pero las corporaciones no actúan solas en el proceso de acumulación. Suscribo con William Robinson (2007) “Para lograr el proceso de acumulación debe existir cierta agencia que profundiza estas condiciones y regule el acceso del capital a ella. Tal institución es el Estado capitalista (Robinson: 2007.p.105)

En favor de los argumentos antes expuestos -y que a lo largo de este trabajo se profundizarán- se pone en manifiesto la naturaleza real de la violencia estatal en el escenario actual:

Primero: Que existe una permanente desafección hacia la legitimidad de los estados-nación; ya que estos parecen estar prisioneros a las decisiones de actores internacionales. Durante las nuevas reorganizaciones mundiales y con la intromisión de actores mundiales, los Estados nacionales pierden tres elementos consustanciales, como son: la pérdida de la soberanía, la pérdida de la autoridad, y la pérdida de la autonomía.

Segundo: Que las nuevas formas de dominación pasan por el control corporativo de los Estados nucleares, que están descentrados del Estado nación, y concentrados en diferentes grupos de poder económico, jerárquico y cerrado. Lo que en verdad limita al poder estatal es el poder

3 La base de la política norteamericana en la época de la guerra fría se perfila con considerable claridad en la información interna sobre planificación. Con una preeminencia económica y militar sin precedentes, los Estados Unidos se prepararon para convertirse en el primer poder realmente global (Chomsky,1991:71).

corporativo.

Tercero: Que las nuevas formas de violencia estatal están articuladas con las políticas represivas globales instauradas por Estados corporativos y con la dominación autoritaria por parte de los aparatos internos de los Estados nación de la periferia. Los Estados nucleares que representan el poder económico con la exigencia del mercado en el modelo neoliberal imponen sus propias formas de violencia, y, al tiempo, utilizan a los Estados nacionales como instrumento para legitimar sus políticas económicas neoliberales.

2. Modelos contractualistas clásicos de la legitimación del Estado

El pensamiento político contractualista establece que una sociedad perfecta sería aquella en que la voluntad individual coincida con la voluntad general. Es decir, la voluntad común que sume la voluntad individual de todos los hombres. En este sentido, la voluntad general requiere sujetos convencidos de renunciar a ciertos derechos, pasiones y poderes naturales para conferirlos a un ente supremo que está por encima de la caprichosa voluntad particular. La anuencia de un contrato social se vuelve imprescindible, donde el único medio que concentra esas voluntades individuales para convertirlas en voluntad colectiva es el contrato social. El ente supremo que garantiza el cumplimiento de dicho contrato, recogiendo y concentrando las voluntades individuales, es el Estado.

Hobbes con su escrito el Leviatán (1651), y Rousseau (1752) con El Contrato Social son pensadores representativos de esta corriente, en general sus reflexiones ponen en discusión tres cuestiones que en esta discusión interesa destacar: 1) La necesidad de organizar a la sociedad a través de un Estado, 2) Los elementos que garantizan la consolidación de un Estado, 3) La justificación de la violencia en el Estado contractual.

2.1 La necesidad de organizar a la sociedad a través de un Estado

Las discusiones de los teóricos contractuales analizan sobre la necesidad de garantizar la consolidación de un ente que pueda concentrar los poderes individuales. Para los autores contractuales interesa descubrir y detallar sobre las leyes de naturaleza y sobre la condición natural de los hombres, considerando que en este estado natural, el hombre está inmerso en un estado permanente de guerra. El estado de naturaleza innato en los

hombres y sus diferenciadas pasiones naturales llevan a cada hombre a una condición de choque de todos contra todos, en la cual cada uno está gobernado por su propia razón no existiendo nada, de lo que pueda hacer uso, que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos. Y por consiguiente mientras persiste ese derecho natural de cada uno con respecto a todas las cosas, no puede haber seguridad para nadie.

Ante este panorama, los autores analizan sobre la generación y consolidación de un Estado cuyo fin es brindar seguridad a los hombres al introducir restricciones sobre la soberanía individual de los individuos. La construcción de un Estado transfiere los derechos individuales de los hombres a un ente supremo que tiene las facultades de limitar, prohibir y sancionar acciones que pongan en riesgo la vida y la seguridad de los otros. La generación y luego la consolidación de un Estado para los teóricos contractuales es “el único camino para erigir semejante poder común capaz de defenderlos contra la invasión de los extranjeros y contra las injurias ajenas”. De forma que, reducir la voluntad de los hombres a una voluntad general “es conferir los derechos y poderes a un hombre o a una asamblea de hombres, todos los cuales, por pluralidad de votos, puedan reducir sus voluntades a una voluntad” (Hobbes, 1752).

El Leviatán, dice Hobbes, recoge la voluntad individual de los hombres, estructura una sociedad descendente, donde el Estado es la cúspide, organiza a la sociedad, y es garante de la seguridad y la paz de las sociedades. De tal forma que el ente constituido artificialmente por los hombres priva a los sujetos para actuar individualmente por sus instintos, sus voluntades, sus deseos y sus pasiones. Esto es algo más que consentimiento “es una unidad real de todo ello en una y la misma persona, instituida por pacto de cada hombre con los demás, en forma tal como si cada uno dijera a todos: autorizo y transfiero a este hombre o asamblea de hombres mi derecho de gobernarme a mí mismo, con la condición de que vosotros transferiréis a él vuestro derecho, y autorizaréis todos sus actos de la misma manera” (ibíd.).

El Estado para los contractualistas, es el ente artificial que aglutina las voluntades individuales. Lo que sería para Hobbes el gran Leviatán “una persona de cuyos actos se constituye en autora una gran multitud mediante pactos recíprocos de sus miembros con el fin de que esa persona pueda emplear la fuerza y medios de todos como lo juzgue conveniente para asegurar la paz y defensa común. El titular de esta persona se denomina

soberano, y se dice que tiene poder soberano; cada uno de los que le rodean es súbdito suyo”. Para Rousseau constituye una persona pública que así se forma, “por la unión de todos los demás, lo que antes tomaba el nombre de ciudad y ahora toma el de república o de cuerpo político, que es llamado por sus miembros Estado, cuando es pasivo, soberano, cuando es activo el poder, al compararlo a sus semejantes, respecto a los asociados, toman colectivamente el nombre de pueblo, y se llaman en particular ciudadanos, en cuanto son participantes de la autoridad ciudadana, y súbditos, en cuanto sometidos a las leyes de Estado” (Rousseau,2014.p.38).

Los argumentos del autor del Leviatán comparados con los del autor del Contrato Social ponen al Estado como ente supremo con poder para gobernar y administrar el orden y la seguridad. Para Hobbes el gran Leviatán, sería el hombre artificial producto de los hombres y, cuya alma es la soberanía⁴ que aglutina las voluntades y poderes individuales es la que da vida y movimiento al cuerpo de esa creación; para Rousseau. “el Estado, de igual forma, está constituido por el conjunto de voluntades individuales de los hombres para someterse a reglas generales. Al constituirse así, los hombres adquieren un papel dual, por un lado son súbditos, en tanto deben acatar fielmente al soberano; pero por otro lado, son ciudadano y por eso participan del poder”.

En síntesis, según los contractualistas, un Estado nacional queda constituido cuando:

- a. La “razón” ha hecho salir a los hombres del estado de naturaleza en el cual cada uno se debía a sí mismo, en el que la sociedad propiamente no existía, los hombres establecen un contrato pero al ceder cada contratante su soberanía individual y sus derechos a la comunidad, aparece una institución: El Estado que aglutina y concentra los poderes individuales.
- b. La constitución del contrato social pone por encima de las voluntades individuales caprichosas individuales a la voluntad general.
- c. En el acto de asociación se encierra un compromiso recíproco del público con los particulares, y cada individuo, contratando, por así decirlo, consigo mismo, se encuentra comprometido bajo una doble relación: como miembro del soberano, respecto a los particulares, y

4 La soberanía entendida como la máxima autoridad política dentro de una comunidad de hombres, la cual tiene el derecho reconocido de ejercer el poder del Estado en un territorio dado.

como miembro del Estado, respecto al soberano. La voluntad general se construye en un sujeto colectivo que es la comunidad donde conviven los hombres y, por tanto, se hace necesario el nacimiento de un Estado que aparece para velar por la seguridad de los particulares por encima de la voluntad individualizada.

2.2. La justificación de la violencia en el Estado contractual.

La teoría política contractual establece que el uso de la violencia de Estado como instrumento político es un elemento sustancial para la conservación del mismo. Desde esta visión se argumenta que bajo la naturaleza innata de agresión en los individuos, y lo que desencadenaría la guerra de contra todos se necesita la consolidación de un Estado que bajo un contrato social ponga margen a los caprichos de los particulares. La tesis contractual pone sobre la mesa la necesidad de institucionalizar un ente supremo, bajo el supuesto de que el hombre en el estado de naturaleza es un ser antisocial y antisolidario. Este sujeto se gobierna a sí mismo y está orientado bajo sus pasiones, emociones y sentimientos individuales.

Bajo este argumento se da por sentada la justificación de la coacción legítima del Estado en pro de la protección de la seguridad de los ciudadanos. En tanto, el Estado contractual con el uso de la violencia adquiere su legitimación, de modo que los súbditos entregan parte de la libertad para que un medio supremo, en este caso, el Soberano les garantice protección. Para los autores contractualistas es una necesidad imponer un poder suficientemente poderoso para garantizar la seguridad de los súbditos, ese poder solo se le confiere al Estado o al Soberano bajo el consentimiento del pueblo reunido donde se convierte en el único portador del poder político y en el detentor de la fuerza pública.

Hobbes (1651) en el Leviatán menciona puntualmente las facultades de un Estado, destacando como facultad prioritaria: el uso de la fuerza pública para garantizar la paz pública. Entre las atribuciones del Estado destacan: priorizar la paz y la defensa de los súbditos, detentar el derecho de imponer la fuerza pública para garantizar la paz pública, prevenir la discordia y la guerra civil, establecer normas para el derecho a la defensa de la propiedad privada, el derecho a la judicatura, y la decisión de controversias, es decir, de oír y decidir todas las controversias que puedan surgir respecto a la ley, hacer la guerra y la paz con otras naciones y Estados como consideren

más conveniente. En tanto es inherente a la soberanía determinar cuando la guerra o la paz por el bien público, así como determinar la cantidad de fuerzas que deben ser reunidas, armadas y pagadas para tal fin. El soberano tiene la facultad de recompensar (con riquezas u honores), y castigar, con penas corporales, pecuniarias o con ignominia a cualquier súbdito.

En este caso, para Thomas Hobbes la noción de la fuerza pública es una conexión para reflexionar la violencia legítima del soberano, toda vez que esta violencia justifique la seguridad de sus súbditos. La aceptación e institucionalización de la fuerza pública o de Estado protagonizada por los brazos u aparatos del soberano es aprobada en la medida en que se haya institucionalizado el contrato a través de la transferencia de los derechos de todos los contratantes. De manera que, las atribuciones del Estado son detentar la fuerza pública para brindar la seguridad, y garantizar la justicia de los súbditos.

El asunto de la conservación es preocupación de los contractualistas. Luego entonces, para lograrla le es indispensable- suscribiendo con Rousseau- “una fuerza universal y compulsiva dotada de un poder absoluto dirigido por la voluntad general a la que se le denomina soberanía” (Rousseau , 2014.p.51).

Rousseau (2014), en su obra el contrato social, postula dos elementos que conforman un Estado consolidado : la soberanía inalienable y la soberanía indivisible. Por un lado, el término soberanía visto como “el ejercicio que no puede enajenarse jamás y cuyo poder , si bien es transmitido , la voluntad general no puede ser cedida”. La soberanía es “el ejercicio de la voluntad general” (ibíd. p.45) en tanto, el soberano deberá obedecer la voluntad general, de forma que, los gobernantes solo fungirán como ejecutores de esa voluntad ya constituida por los contratantes. Esa voluntad general que se consolida como un acto de asociación y que adquiere, al tiempo, un compromiso público con sus ciudadanos es “la que puede dirigir por sí sola las fuerzas del Estado” (Ibíd. p. 45). La soberanía es un poder que no se divide, no existe la división de poderes para poder detentarla. De esta forma el Soberano es un ente formado de forma integral y no por piezas separadas.

Si bien, la instauración de la fuerza universal y del poder absoluto son propiedades innatas que adquiere el Soberano mediante el contrato público, Rousseau habla de la necesidad de establecer límites a ese poder.

“El pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal, que se comprometen todos bajo las mismas condiciones y, por tanto, que deben gozar todos los mismos derechos. Así por naturaleza de pacto, todo acto de soberanía ,es decir, todo acto auténtico de la voluntad general, obliga y favorece igualmente a todos los ciudadanos, de suerte que el soberano conoce solo el cuerpo de la nación y no distingue a ninguno de aquellos que la componen” (Rousseau , 2014p.51).

El poder soberano que adquiere el Estado como fuerza suprema, a través de un pacto social, queda establecido por un convencimiento general que es legítimo, ya que tiene la base de la aprobación común del contrato y tiene como fin el bienestar general, y cuya garantía es la fuerza pública y el poder supremo. Pero ¿hasta qué punto se extienden los derechos del Soberano para actuar como poder supremo a nombre de la soberanía? Si bien, el poder soberano fue conferido al Estado por los contratantes, este poder, dice Rousseau (2014) “ por muy absoluto, sagrado e inviolable que sea, no traspasa ni puede traspasar los límites de los contratos generales; y que todo hombre , en virtud de estos contratos, puede disponer plenamente de lo que haya sido dejado de bienes y libertad” (Ibid. p. 51). De esta forma, la limitación del Estado está en función de la reserva a no abusar del pacto social. El fin último de este contrato es perseguir el bien general, preservar la paz y actuar con apego a la justicia; de forma que, la función de la estatalidad versa en no perjudicar a los miembros. La maquinaria política es la única a la que se le confiere el derecho de llevar sobre el as los compromisos civiles, de forma que esta no debe actuar de forma tiránica ni autoritaria.

3. El concepto y los elementos constitutivos del Estado y sus aparatos de coerción y represión.

El aporte teórico de Max Weber en cuanto a su concepción del Estado propuesto a comienzos del siglo XX considera que una de las atribuciones del Estado es el uso legítimo de la fuerza (Weber citado en Bobbio, 1989). En este sentido, al concepto de Estado se le atribuye el monopolio que detenta el Estado sobre el uso legítimo y justificado de la violencia para generar obediencia. La contribución anterior centra su análisis en el conjunto de instituciones que ejercen la fuerza pública, y sobre los medios utilizados por el Estado para monopolizar dentro de un territorio la

violencia física legítima y exclusiva como medio de dominación.

Tal concepción, de tipo formal e instrumental, subraya Weber que “la condición necesaria y suficiente para que exista un Estado es que en un territorio determinado haya un poder capaz de tomar decisiones y emitir mandatos correspondientes, obligatorios para todos los que habitan en ese territorio, y obedecidos efectivamente por la gran mayoría de los destinatarios en la mayor parte de los casos en los que se requiere la obediencia; cualesquiera que sean las decisiones” (Weber citado en Emmerich, 2007.p.44)

Con la atribución anterior, se entrevén los elementos constitutivos de un Estado: el pueblo, el territorio y la potestad estatal o soberanía. En primer lugar: el pueblo, visto como la pluralidad pública emancipada de agrupaciones de orden privado como la familia, y organizaciones privadas. El pueblo desde esta percepción es considerado como “el número de individuos que constituyen cada Estado y forma un cuerpo político autónomo y distinto de los Estados vecinos, porque un Estado ante todo es una comunidad humana, una forma de agrupación social que constituye la nación” (íbid. p. 44). En segundo, el territorio, visto como la circunscripción geográfica compuesta de elementos intangibles (el suelo y las porciones de mar) donde se las relaciones sociales se pueden ejercer como acción de dominio. Al respecto, sigue Weber “El Estado no puede formarse en ausencia de un territorio y si lo perdiera supondría su completa extinción debido a que es una condición de su existencia” . Por último, el tercer elemento constitutivo del Estado: es la potestad pública o soberanía, “ se establece en el seno de la nación y se ejerce autoritariamente sobre todos los individuos que forman parte de la población nacional”. De este poder supremo que detenta el Estado “deriva un poder coercitivo que permite a la voluntad así constituida imponerse a los individuos con fuerza irresistible” (íbid. p. 45). El ente supremo, a razón de que los contratantes hayan cedido ese derecho, dispone de una estructura que monopoliza los aparatos de coerción y represión donde concentra la única fuerza soberana que puede disponer , incluso, de la vida de los particulares.

3.1 La concepción marxista del Estado

Es evidente la disminución de la soberanía en los estados nacionales frente al nuevo contexto de transnacionalización económica. Actualmente, la función primordial de los Estados, se reduce a legitimar los intereses

económicos de las clases dominantes, a decir con zizek (2009) de “la élite global de empresarios, los hombres de Estado y las grandes personalidades mediáticas que legitiman el modelo económico neoliberal” (Zizek, 2009. p. 26). De manera que, el poder económico con la exigencia del mercado en el modelo neoliberal impone sus propias formas de violencia, y, al tiempo, utiliza al Estado como instrumento para legitimar sus políticas económicas neoliberales.

A razón de lo anterior, la conceptualización de Estado -desde el enfoque de weber- no toma en cuenta los nuevos procesos de transnacionalización económica, sino que define al Estado como un ente puramente nacional e independiente de las estructuras económicas.

Por ello, se subraya la necesidad de analizar el Estado actual no solo desde las instituciones que ejercen autoridad, ni desde la forma en que monopoliza el uso de la fuerza de forma legítima; sino, se trata de pensar al Estado desde las relaciones de poder de clase. Bajo este análisis se toma en cuenta la tradición marxista que supone la aparición y el apogeo del Estado burgués. Desde esta escuela, el Estado es concebido como aparato represivo a manos de la clase económica dominante.

“El Estado es una máquina de represión que permite a las clases dominantes (en el siglo XIX a la clase burguesa y a la clase de los grandes terratenientes) asegurar su dominación sobre la clase obrera para someterla al proceso de extorsión de la plusvalía (es decir a la explotación capitalista) (Althusser, 2014. p. 20).

Desde esta definición se da por sentada una de las propiedades que la corriente marxista atribuye a los Estados: El Estado es concebido explícitamente como aparato represivo, esto es, que el aparato de Estado funciona mediante la violencia. En esta atribución además de entender el aparato de Estado en sentido estricto, dice Althusser (2014) “cuya existencia y necesidad conocemos a partir de las exigencias de la práctica jurídica, a saber la policía- los tribunales- y las prisiones”, se debe entender también mediante la actuación del ejército “que interviene directamente como fuerza represiva de apoyo (el proletariado ha pagado con su sangre esta experiencia) cuando la policía y sus cuerpos auxiliares son “desbordados por los acontecimientos”, y, por encima de este conjunto, al Jefe de Estado, al Gobierno, y la administración. (Ibíd. p. 20).

Desde este punto de vista, el Estado al ser una máquina de dominación

que monopoliza el uso la fuerza, se vale de los aparatos necesarios: los coercitivos y los represivos. “El rol del aparato represivo de Estado consiste esencialmente, en tanto aparato represivo, en asegurar por fuerza (sea o no física) las condiciones políticas de reproducción de las relaciones de producción que son, en última instancia, relaciones de explotación” (ibídem. p. 36).

El Estado, que es el Estado de la clase dominante, se vale de un aparato represivo que funciona mediante la violencia para establecer “el orden civil”. El aparato represivo de Estado comprende: el gobierno, la administración, el ejército, la policía, las fuerzas armadas, los tribunales, las prisiones, etc; cuya estructura le sirve para someter a la población, y justificar sus políticas con interés económico. Visualizar al Estado como aparato es señalar que el poder del Estado lo constituyen elementos de represión que actúan utilizando modos diferenciados de violencia, desde la violencia física en su uso extremo, hasta los tipos de violencia que no implican siempre represión física sino también simbólica.

4. El fetichismo de los usos “legítimos” “institucionalizados” y “consensuados” de la violencia de Estado en la fase neoliberal.

En la etapa actual, de 1980 a la fecha, a nivel mundial se han instrumentado reformas estructurales neoliberales⁵ que han desmantelado los avances de los Estado nacionales del mundo que se habían obtenido durante el Estado keynesiano de bienestar. Los nuevos cambios estructurados han desmantelado las estructuras nacionales históricamente institucionalizadas.

Anteriormente se han enunciado los planteamientos contractualistas que reflexionan sobre la necesidad de fundar un Estado nacional y consolidar el poder político, así como el uso justificado de la violencia de Estado como instrumento político. Si bien, los pasajes contractualistas, reflexionados y citados anteriormente, nos sirven para analizar la importancia de la fundación de los Estado -nación, y sus elementos consustanciales, también nos sirve para entender que los “Estados nación” actuales presentan una

5 La teoría y práctica económica que actualmente rige a casi todo el mundo, mediante programas que se imponen desde el poder económico con el espejismo de que ordenada la macroeconomía , y que por el conjuro casi mágico del imperio del mercado, los beneficios traerán ventajas competitivas de libre crecimiento, eficiencia y prosperidad (Pacheco,2009:52).

crisis en su capacidad para ejercer plenamente los derechos soberanos. El problema de la soberanía, hoy día, reside en los poderes, las influencias y las relaciones de “los actores transnacionales que afectan y constituyéndose entidades suprasoberanas del sistema global, por mencionar algunas: UE (Unión Europea), FMI (Fondo Monetario Internacional), OMC (Organización Mundial de Comercio), OTAN (Organización del Tratado del Atlántico Norte deterioran progresivamente la soberanía y la autoridad de los estados nación), ONU (Organización de Naciones Unidas, BM (Banco Mundial)” (Duran, 2006.p.4).

Actualmente estamos postrados ante un problema de legitimidad del poder y la autonomía del Estado y de la soberanía nacional. Los factores consensuales que daban legitimidad al uso de fuerza del Estado nación; por un lado, la soberanía –entendida como el derecho que tiene un Estado de regular sobre un territorio determinado- y por otro, la autonomía -entendida como el poder actual que tiene un Estado nación, para independientemente decidir en los objetivos políticos- han quedado desmoronados. La atribución sobre la seguridad que debería otorgar el Estado a su sociedad, y la soberanía como la capacidad de usar y resguardar ese territorio, quedan rebasadas. Dando como resultado que la ilegitimidad de la violencia estatal se haya ido profundizando, puesto que, no solo desmanteló los antiguos elementos consensuales en la relación gobierno-sociedad, sino que ha agudizado las contradicciones sociales, profundizando la ilegitimidad de la violencia estatal. De tal manera, se afirma que el Estado neoliberal actualmente en vigencia tiene como fundamento base la aceptación de la pérdida del consenso sobre la legitimidad de la violencia ejercida en contra de la sociedad. Y, que por lo tanto, existen nuevas formas de violencia que son atribuidas a una red de aparatos de Estado de índole transnacional cooptados por los capitales transnacionales, las instancias nacionales y las supranacionales que imponen nuevas formas de dominación y de autoridad en el nuevo orden y el sistema global.

4.1 Construcción de un Estado supranacional y la subordinación de los Estados nacionales.

El paradigma que se construyó el 24 de octubre de 1648 con el Tratado de Westfalia fue el parteaguas que definió los principios de soberanía nacional y, al tiempo, definía el sistema interestatal y el concepto de Estado nación en Europa. Desde esa fecha hasta mediados del siglo XVIII, los sistemas económicos y políticos generaban estructuras, instituciones y actores en

la base nacional reguladas por los Estados nacionales.

A partir de entonces, y con las nuevas reorganizaciones mundiales los Estados nacionales están perdiendo poder en el plano de su capacidad política y en el plano de la soberanía como capacidad estatal. En la etapa actual con enfoque transnacional, es claro que, las economías nacionales, así como los Estados nacionales son componentes funcionales de un ente global mayor. Si bien, no languidecen si se transforman y se integran externamente junto con los focos económicos/ políticos supranacionales.

Al respecto, los argumentos de Robinson William (2007) consideran que los Estados nacionales están siendo transformados y absorbidos por una autoridad global cada vez más fuera de territorios particulares, y está alejado de los viejos proyectos políticos y sociales construidos por el Estado nación. Es claro, entonces, que con el modelo neoliberal la actuación de los Estados nación se subordina a una actuación de los nuevos actores de la economía global.

En este escenario aparecen actores que articulan intereses económicos con fines políticos – tanto formales como informales- para salvaguardar la consolidación del neoliberalismo, visto como un proyecto mundial clase. La clase dominante global políticamente activa abarca- dice William (2007)- Estados nacionales transformados junto con fines económicos y políticos supranacionales. Los fines económicos incluyen el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial de Comercio (OMC), Banco para los Asentamientos Internacionales (BIS), los bancos regionales como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc. En cuanto a los organismos supranacionales con fines políticos incluye el grupo de los ocho (G8), y recientemente formado grupo de los 22 países, así como el sistema de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), EU (Unión Europea), la conferencia sobre Seguridad y la Cooperación en Europa, etc., -por mencionar algunos-.

En este contexto, se hace necesaria la construcción de un Estado transnacional visto como autoridad global que no solo salvaguarde los intereses la clase dominante global, sino que institucionalice un sistema de control y regulación de fronteras y sujetos bien diferenciados. La entrega de la estatalidad de los Estados nacionales a un Estado transnacional implica la creación de nuevos sistemas – más sofisticados- de control y destrucción, así como de nuevas formas de dominación que aplauden las intervenciones

imperiales, implica también nuevos usos diferenciados de violencia, de represión y de militarización con el derecho de intervenir en cualquier circunscripción territorial.

En síntesis, es importante subrayar – bajo los argumentos contruidos- que la soberanía no se sitúa en el interior de las fronteras de Los Estados nación, sino más bien se sitúan en el seno de las instituciones situadas bajo autoridades globales conformadas en instituciones supranacionales. De forma que los Estado nación no solo pierden la capacidad de ejercer la fuerza sino también pierden la capacidad de consolidar legitimidad y crear consenso, debido a las omisiones del Estado nacional en el compromiso contractual con los ciudadanos.

4.1.1 Hacia una conceptualización del Estado actual. El Estado trasnacional

La aparición del capitalismo y el desarrollo de sus diversas fases han traído consigo modelos de Estado diferenciados. Al establecerse el neoliberalismo se profundiza la ilegitimidad de la violencia estatal y las formas en que se presenta es progresiva. El capitalismo en su fase actual ha traído consigo un Estado que construye aparatos globales, y cuyas autoridades están representadas por la clase capitalista trasnacional que constituyen las grandes corporaciones mundiales. El capitalismo actual busca constituir un aparato que, cada vez, adquiera la forma de un Estado trasnacional.

Al respecto, William (2007) define que el Estado Trasnacional “es una constelación particular de fuerzas y relaciones de clase plegada a la globalización capitalista y el ascenso de una clase capitalista trasnacional materializada en un conjunto diverso de instituciones políticas” (ibid., 2007.p.117). En tal definición el Estado Trasnacional no se constituye bajo las características innatas de cómo se constituyen los elementos de un Estado nación. En esta particularidad la conceptualización de Estado -desde la postura weberiana- no toma en cuenta la trasnacionalización de los procesos, sino que ve al Estado como un ente puramente nacional e independiente dotado de soberanía y autonomía territorial

El Estado actual no solo debe ser visto como un aparato que contempla el conjunto de instituciones políticas, en este sentido, se da por sentado la visión reduccionista weberiana. Luego entonces, es necesario pensar el

Estado desde las relaciones de poder de clase. De manera que, al pensar el Estado con la definición que brinda William (2007) se da por sentado que el Estado no se entiende sin las relaciones de poder de clase y sin el conjunto de aparatos.

Ya se ha mencionado que el surgimiento del Estado Transnacional se da en un contexto integral del capitalismo global, donde se da la consolidación de la economía global y la aparición de una autoridad global vista como una institución supranacional con capacidad coercitiva donde la clase capitalista transnacional; es decir, rebasa fronteras y espacios territoriales y, al tiempo, la dominación de esta clase instrumentaliza directamente un aparato donde surgen instituciones globales con fines políticos. La clase dominante mundial institucionaliza su poder con los aparatos del Estado global que se encarga de constituir organizaciones supranacionales y, al tiempo, captura a los Estados nacionales y los hace prisioneros de las decisiones de otros actores internacionales. De forma que, las nuevas instituciones globales se les confiere la capacidad para imponer las nuevas formas de dominación a escala global.

5. Violencia estatal desde la configuración global

La nueva reorganización económica a escala mundial involucra usos diferenciados de violencia que tienen correspondencia con las nuevas formas de organización del orden político. De esta manera, es de suma importancia analizar las nuevas manifestaciones de violencia como formas estructuradas en un sistema global. Donde la organización de los aparatos represivos de Estado pone de manifiesto los nuevos usos sofisticados para controlar poblaciones enteras.

Pilar Calveiro (2006) considera que los rasgos específicos en que ha tenido autoría el poder del Estado son: el genocidio, como voluntad estatal de destrucción de grupos completos de personas por su identidad racial, religiosa o política; la segregación y división de poblaciones en diferentes grupos; las masacres de masas que denotan la irrelevancia de las personas en relación con los objetivos últimos y superiores, el terror como instrumento de dominio y control social; la alta destructividad hacia los otros pueblos pero también hacia dentro mismo de la sociedad, entre otras.

Todas estas formas de violencia son ejemplos de que han sido impuestas por el modelo capitalista en su fase neoliberal y que sirven para explicar el trasfondo de los arrebatos de violencia irracional que surgen espontáneamente. Bajo esta perspectiva, el reciente modelo económico se

ha encargado de instaurar una violencia sistemática/ estructural / objetiva e institucional ejercida por los mercados financieros, por tanto, es una violencia funcional al sistema y el capital la justifica. El poder económico con la exigencia del mercado en el modelo neoliberal impone sus propias formas de violencia, y, al tiempo, utiliza al Estado como instrumento para legitimar sus políticas económicas neoliberales.

En este sentido Pilar Calveiro (citada por Fazio, 2012) aduce que: las nuevas formas de dominación pasan por el control corporativo, que está descentrado del Estado y concentrado en diferentes grupos de poder económico, jerárquico y cerrado. Se trata de una red financiera militar-tecnológica-comunicacional, que se rige por reglas del mercado mundializado, cuyo beneficio recae en quienes controlan la partida, que, a su vez, consideran al Estado como una mercancía más.

Para Zizek (2009) se trata de una violencia objetiva/ racional e instrumental que adoptó una nueva forma con el capitalismo que continúa su rumbo ignorando cualquier respeto al ser humano o al ambiente mismo. Pues detrás de las personas o los objetos se basa la circulación del capital y de los que se nutre como un gigantesco parásito”. El mismo autor continúa:

El problema es que esta abstracción no está sólo en la percepción errónea de nuestros especuladores financieros sino que es real en el preciso sentido de determinar la estructura de los procesos materiales sociales: el destino de un estrato completo de la población o bien, de países enteros, puede ser determinado por la danza especulativa “solipsista” del capital, que persigue su meta del beneficio con total indiferencia sobre cómo efectuará dicho movimiento a la realidad social (Zizek. 2009. p. 23).

El punto a destacar es que la violencia de Estado protagonizada por sus aparatos, se acopla con los cambios sustanciales que provocan estas mutaciones estructurales. La violencia de Estado está situada, también, en la reestructuración económica capitalista, pues las grandes corporaciones bélicas plantean acomodar vía de la guerra la represión, autoritarismo y militarización. La rama bélica, así como la industria de las armas, resultan ser un componente esencial de la economía mundial que arroja una alta rentabilidad económica.

Siguiendo a Zizek (2009) se trata de “la danza metafísica autopropulsada del capital que hace funcionar al espectáculo, lo que proporciona la clave de los procesos y las catástrofes de la vida real”. Es esta danza donde se asienta la violencia sistemática del capitalismo cuyas propiedades resultan funcionales al mismo sistema económico. En opinión de Carlos Fazio (2012b) se trata de una red financiera-militar-tecnológica, que se rige por las reglas de un mercado mundializado, cuyo beneficio recae en quienes controlan la partida. Tal pareciera entonces que el uso de la violencia masiva ha pasado por un proceso de privatización acorde al modelo neoliberal.

Actualmente, – dice Calveiro (2006)-, la violencia estatal en la nueva reconfiguración global, y como parte de un complejo hegemónico tiene como papel central dos modalidades: “la guerra antiterrorista, y la guerra contra la inseguridad, que incluye la extensión del sistema carcelario y las nuevas prisiones de alta seguridad” (Calveiro, 2006. p 371). Ambas construcciones políticas habilitan el escenario bélico y, al tiempo, requieren formas autoritarias de violencia que facilitan las formas más radicales de la intimidación represiva.

Por ejemplo, la estrategia de política exterior de Estados Unidos que hoy se cierne ante nuestros ojos, con fines de garantizar “seguridad nacional” nos hace pensar con Michel Chossudovsky (2012) en la doctrina militar estadounidense, a la cual se le atribuye un papel fundamental en los sucesos que producen muertes masivas en donde son asesinados civiles inocentes.

Hoy día, los asesinatos se llevan a cabo de forma deliberada en el marco de operaciones globales con interacciones entre los Estados nacionales y sus conexiones con los organismos supranacionales; un ejemplo de ello es la política global contra el crimen y la inseguridad; en el caso mexicano con la llamada Guerra contra el narcotráfico. En este caso se construye desde el Estado núcleo, un enemigo interno :narcotráfico y lo proyecta como el enemigo causante de las atrocidades resultantes, atribuyéndole también la matanza masiva de la población inocente y los actos de terrorismo en las regiones del país.

A raíz de ello se han instalado formalmente discursos de seguridad nacional para combatir la inseguridad. Al respecto, Noam Chomsky:

Como por reflejo, los entes estatales pretextan “seguridad” para justificar sus programas. Habitualmente, descubrimos

que las amenazas contra la seguridad son inventadas -y una vez inventadas para otros fines, creídas-, para inducir a un público reacio a aceptar aventuras en el extranjero o una costosa intervención en la economía interna. Los factores que han condicionado típicamente la política en el período de la posguerra son la necesidad de imponer o mantener un sistema global que sea útil al poder del Estado y a los intereses estrechamente vinculados a los amos de la economía privada, y de asegurar su viabilidad por medio de la subvención pública y de un mercado garantizado por el Estado (Chomsky,1997:12)..

Lo anterior no resulta ajeno si se enfoca en el contexto mexicano en donde la violencia a causa del narcotráfico se presenta como una realidad abrumadora, a medida que el número de muertes y desapariciones aumenta y el firme terrorismo del aparato de Estado crece cada vez. Como aclara Pacheco (2008. p. 45) “quienes poseen y ejercen el poder, justifican la violencia por el principio del “orden”; si bien es cierto, este “orden” puede ser legal, no necesariamente resulta ser legítimo”.

Pacheco (*Ibid.* p.46) dice: “Para los grupos dominados, las minorías contestatarias, la violencia se justifica por la justicia. Por su parte, para las mayorías silenciosas, la violencia es deplorable y así se inclinan hacia uno u otro lado por un sentimiento de miedo”. Desde esta perspectiva, la violencia puede ser justificada, o bien, va en contra de los derechos humanos. En este caso, y para mencionar sólo algunos daños sociales y de violencia brutal e ilegítima producidos por el Estado, se encuentran: la tortura como mecanismo sistemático para arrancar y/ o fabricar confesiones, la desaparición forzada por agentes estatales, los homicidios dolosos extrajudiciales, los presos políticos, etc.

Las muertes aireadas ocasionadas por la sinrazón de esta supuesta guerra cobraron sentido en la conciencia de los individuos. Las bajas de vida se confeccionan bajo la mano firme de las organizaciones supranacionales – formales e informales-, pero también por parte; sin embargo, al tratarse de un poder institucional, se justifica y los miedos fundados se construyen institucional e ideológicamente.

Observemos el caso de la violencia que se instala con la operación encubierta, la llamada “Guerra contra el narcotráfico” impulsada en 2006

con el presidente Felipe Calderón (2006-2012). En el discurso institucional, esta política de Estado se sitúa como una estrategia para la contención y combate al crimen organizado, de modo que, bajo el discurso institucional, se justificó la militarización de la vida cotidiana. Ello desencadenó “una violencia tipo difusa, ya que existe incertidumbre del protagonismo de la violencia, que resulta imposible de prever, no sabemos de dónde viene, ¿Del narco? ¿De la policía?, ¿De los militares? (Reguillo, 2011).

Chomsky, al respecto, reflexiona sobre la hipocresía a la hora de tolerar el asesinato abstracto-anónimo de miles de personas; de modo que se cuestiona: “¿Por qué debería Kissinger, cuando ordenó el bombardeo de Camboya que causó la muerte de decenas de miles de personas, ser menos criminal que los responsables de las torres gemelas? ¿No será que somos víctimas de una ilusión ética?”(Chomsky, citado en Zizek. *Ibíd.* p. 59). La cita anterior muestra una contradicción pragmática. Se habla de un discurso cínico, incoherente e hipócrita, ya que son los mismos entes institucionales los que violan las normas éticas y, al mismo tiempo, sostienen la construcción de su propio discurso romántico, cuyo objeto principal es la regulación y el bienestar de las vidas humanas.

El cuestionamiento de Chomsky hace pensar sobre el ejercicio de la violencia por parte de los organismos estatales que ha causado miles de muertes, desapariciones, detenciones arbitrarias; después de todo, la violencia sistemática es orquestada por el mercado y las políticas neoliberales han sido legitimadas por el Estado.

5.1 La construcción ideológica del miedo como instrumento disciplinador interiorizado

En la medida en que la violencia estatal aumenta, el gran mercado de transnacionales destinadas a la seguridad privada favorece los negocios usureros, donde ofertan, a gran escala, equipos de protección, armamento y servicios de prevención. Como atinadamente lo subrayara Eduardo Galeano (2011) habitamos en un mundo gobernado por el miedo, el miedo manda, el poder come miedo, ¿qué sería del poder sin el miedo? Sin el miedo que el propio poder genera para perpetuarse. La violencia, desde este enfoque, es vista como un medio exclusivamente para lograr la rentabilidad económica mundial.

Esta reflexión no nos es del todo ajena, George Orwell en su novela

intitulada *1984*, se refería al “Gran Hermano”, como el poder supremo que administra el miedo. El “Gran Hermano” puede hoy ser caracterizado por la elite económica y política, las cuales además de tener poder y administrar el miedo construyen la cohesión social a partir de sus intereses de clase.

Michel Foucault (2007), Salvoj Zizej (2009), y Achille Mbembe (2011) reflexionan que desde los Estados modernos surgidos en el siglo XIX, y - agregaría- los Estados configurados a la fecha, tienen como objetivo el control y gestión de la población en cuanto a los recursos territoriales (incluidos los bienes materiales e inmateriales que en los territorios se hayan) para lo que se hace necesario desplegar técnicas de desacralización de lo bilógico, lo demográfico, y todo lo referente a la vida humana.

Las categorías analíticas trabajadas con autores mencionados: la biopolítica, la biopolítica pospolítica y la necropolítica reflexionan sobre el papel de los usos del miedo en la vida social de los ciudadanos, y al tiempo, los sitúan como los nuevos esquemas de control político.

Recientemente el miedo se instala como principio movilizador fundamental con “la llamada biopolítica pospolítica”, a decir de Salvoj Zizek “tiene dos aspectos que inevitablemente parecen pertenecer a dos espacios ideológicos opuestos: primero, la reducción de los humanos a la “nula vida”, al “Homo Sacer”. Ser sagrado que es objeto del conocimiento del gobierno, pero excluido de todos los derechos; y segundo, el respeto por la vulnerabilidad del otro llevada al extremo con una actitud de subjetividad narcisista que experimenta el yo vulnerable, expuesto sin descanso a una multitud de acosos potenciales” (2009.p.57).

De tal suerte que, por un lado, se muestran a las personas que son despojadas de sus derechos, las cuales según Zizek (2009) son acusadas de actos terroristas; y por otro nos situamos con el ciudadano común, personas atemorizadas expuestas sin descanso a la multitud de acoso potencial de amenaza y peligro.

La tesis de Michel Foucault (2007) analiza sobre el nacimiento y desarrollo de la biopolítica vista como la práctica gubernamental que establece las condiciones de ejercer el poder de matar o dejar vivir o de exponer a la muerte. El biopoder dice Foucault “es el dominio de la vida sobre el que el poder ha establecido su control” (Foucault citado en Mbembe, 2011.p.20). El derecho a la vida de los sujetos es parte decisiva del ejercicio del poder,

es el Estado el que decide sobre la vida y la muerte de los súbditos.

El soberano – como enuncia la teoría contractualista- detenta un poder absoluto que bajo un contrato entre particulares que queda establecido, de tal forma que garantiza la defensa de los peligros externos e internos de los súbditos. Con el análisis de Foucault se cuestiona el poder absoluto del Estado consolidado, toda vez, que el soberano presenta abusos del poder; actualmente tiene la decisión de decidir quién debe vivir y quien debe morir, configurándose así un Estado suicida. De forma que el biopoder parece funcionar segregando a las personas dando vida o muerte. En este sentido, los nuevos límites de la soberanía es entendida como la capacidad que tienen los Estados de decidir qué sujetos deben vivir y quiénes no.

Pero ¿hacia qué tipo de sujetos el biopoder les da derecho a seguir viviendo, o en su defecto se les hace morir?

El valor de la vida humana es también una construcción política, está determinada por los marcos y las normas socialmente instauradas y políticamente reguladas. El derecho soberano de hacer vivir o hacer morir es una decisión facultativa de los dirigentes políticos que ejercen autoridad mediante el uso deshumanizados de violencia.

Hoy día, los asesinatos se llevan a cabo de forma deliberada en el marco de operaciones globales con interacciones entre los Estados nacionales y sus conexiones con los organismos supranacionales. Las nuevas prácticas de “las políticas globales están ligadas a la deshumanización y la industrialización de la muerte” (Mbembe, 2011.p.25).

Las vidas humanas en el nuevo orden global se hallan en manos del “necropoder” (Mbembe, 2011), visto como el poder que se atribuyen los Estados modernos para disponer de la propia vida de los particulares. De forma que , en los esquemas políticos actuales se configura una tecnología de poder con una nueva forma de control que limita entre la vida y la muerte de los habitantes. Luego entonces, dice Mbembe (2011). “ La necropolítica es una suerte de necrocapitalismo ,y lleva a la cosificación del ser humano que explora las formas mediante las cuales las fuerzas económicas e ideológicas del mundo moderno mercantilizan el cuerpo (Ibid.p. 28). Esto es, lo vuelven una mercancía susceptible a ser desechada, contribuyendo a aniquilar a poblaciones enteras. Aniquilar a aquellas personas que ya no se conciben como seres irremplazables, sino que son reducidos a un conjunto de fuerzas de producción fácilmente sustituibles.

La nueva política de Estado es la política de la muerte, que consiste en el derecho soberano de matar poblaciones utilizando los mecanismos técnicos más sofisticados de ejecución de personas.

6. Políticas represivas globales. El migrante como sujeto vulnerable

Como ya se enunció, la violencia estatal neoliberal se despliega a través de grandes políticas globales represivas donde se instaura una institución supranacional con capacidad represiva y coercitiva. La política migratoria aparece como una política represiva de orden global que controla fronteras y restringe el acceso a sujetos vulnerados.

El éxodo masivo de migrantes es una realidad social que reposa, de hecho, en la condiciones de violencia, guerra y pobreza que viven actualmente los países y fronteras que van desde México, Centroamérica, Sudamérica, Europa, Asia, Medio Oriente y África. Los migrantes en el trance de querer huir de la guerra, de la violencia interna, del desplazamiento forzado, de las condiciones infortunadas de sus países, y empezar así la búsqueda desesperante de encontrar refugios en otras geografías, encuentran en su recorrido fuertes obstáculos y agresiones que les impiden llegar al destino y a las escalas deseadas.

En el infructuoso intento por sobrevivir, a lo largo y ancho de las fronteras se encuentran caminantes infelices, desgraciados, usados y abandonados. Carne de bandas, guerrillas y políticas mezquinas. Como plaga, cientos de cuerpos desde el centro de América sitúan su mirada en su imaginario construido “el paraíso del mundo”. Estados Unidos con sus políticas imperialistas se proyecta como la América única, la poderosa, la bélica. América Latina, la que nosotros habitamos, queda invisibilizada, a lo sumo, Latinoamérica es la servidumbre del sistema parasitario, donde descansa la desigualdad, la explotación, la violencia; cuyos males son producto de las forasteras mafias poderosas que de facto gobiernan.

La violencia fundante auspiciada por el sistema dominante, hacia países latinoamericanos y hacia los sujetos vulnerados que allí habitan, es responsabilidad directa de una maquinaria económica que la origina, y de una maquinaria política que la legitima. El sistema económico al ser caracterizado por la transnacionalización de los bienes, servicios, productos y personas entre naciones hace meticulosamente una clasificación selectiva

sobre la movilidad de capitales y hombres valuados para el sistema. La movilidad internacional se restringe y se prohíbe a categorías no valuadas ni servibles. No todos los bienes, no todos los servicios, no todos los individuos. Es claro, que la alta movilidad – suscribiendo con Douglass Massey (2015) – se concentra en los medios de información, el capital financiero, los recursos naturales y los bienes de consumo. Mientras que la movilidad restringida se concentra en la mano de obra de personas no valuadas; cuyo control y bloqueo se inserta en el discurso de las políticas oficiales.

Luego entonces, el asunto de la transnacionalidad, vista como categoría central en la fase económica actual, es una paradoja, puesto que, al buscar crear movilidad de factores y productos a nivel intercontinental, bloquea el acceso a otros. La incongruencia de las políticas lideradas por los gobiernos que buscan expandir mercados entre naciones ,al querer lograr una movilidad selectiva producen, al tiempo, una nueva clase de seres humanos: los migrantes indocumentados, cuya movilidad no es abierta, ni expansiva, sino restringida. De forma que, estos sujetos al encontrarse en la necesidad de moverse a otros territorios por múltiples razones (mejoramiento material, satisfacción simbólica, evasión de amenazas internas, conexiones sociales, etc.) se encuentran en una situación marginada, sin estatus legal, sin derechos civiles, políticos, ni económicos. Se trata de seres humanos que poseen una devaluación ontológica como hombres. Para decirlo con Judith Butler “La figura no reivindica un estatus ontológico cierto, y aunque una vida pueda ser aprehendida como <<viva>> no siempre es reconocida como una vida” (Butler,2009. p.22).

En este sentido existe un marco de construcción de reconocibilidad para que un sujeto pueda ser reconocido. Butler discute, en primer lugar que la reconocibilidad no es una cualidad o un potencial del individuo humano. “El reconocimiento es un acto, una práctica, un escenario entre sujetos. La reconocibilidad caracteriza las condiciones más generales que preparan o modelan a un sujeto para el reconocimiento” (ibídem).

El ser sujeto, es ser sujetado por diversas construcciones. “El ser del cuerpo al que se refiere esta ontología es un ser que siempre está entregado a otros: a normas, a organizaciones sociales y políticas que se han desarrollado históricamente con el fin de maximizar la precariedad para unos y de minimizarla para otros” (2009.p.15). De forma que, el valor de la vida humana es también una construcción política, está determinada por los marcos y las normas socialmente instauradas y políticamente reguladas.

Los sujetos migrantes están expuestos a controles de aceptación y reconocimiento de la misma sociedad, del Estado y del mercado.

Durante las tres décadas recientes, estrechamente vinculadas a la reestructuración económica⁶, se han configurado procesos de migración masiva de centroamericanos que viajan solos o con sus familias hacia Estados Unidos, al paraíso travel, a la quimera del sueño americano. Infortunadamente en su recorrido posa la tierra intermedia a su destino: México, país de tránsito. El país donde la violencia se cotidianiza, el miedo se presiente, la zozobra se augura. El país donde la gente muere diariamente a causa de conflictos armados, de “daños colaterales”. Lugar donde la tasa de homicidios y desapariciones aumenta, lugar militarizado. Territorio donde la violencia, el narcotráfico, las bandas criminales, y la corrupción lideran, mientras que el descontento social dilata cada vez más presión sobre la imagen de la nación.

México, al ser el sendero obligatorio donde los migrantes centroamericanos transitan, comparte con Estados Unidos la infraestructura de detención de inmigrantes. Todo ello, respondiendo históricamente a “la política de control migratorio y fronterizo de Estados Unidos dictada por condiciones coyunturales y posturas políticas⁷, que responden, a intereses y presiones políticas más que a consideraciones pragmáticas que lleven a un control efectivo de los flujos de bienes y personas” (Hernández, 2008.p.193).

Pese a ello, los migrantes son víctimas directas del acoso, del maltrato, de las amenazas, del secuestro e incluso de las muertes protagonizadas por los aparatos de represión del Estado. Esta violencia de tipo física que los daña y los destruye físicamente no culmina en el simple acto de matar, maltratar y/o destruir; sino que la agonía de los sujetos se prolonga con el rechazo, el insulto, la ofensa, la humillación de la sociedad en general.

Los transeúntes son carne de las estructuras mezquinas (políticas/económicas). Son sujetos invisibilizados, los “otros” que no alcanzan la categoría de lo humano, “los sujetos no categorizados en la construcción de

6 Desde comienzo de la década de los ochenta muchos países latinoamericanos abandonaron el patrón tradicional de industrialización dirigida por el Estado para adoptar políticas de libre mercado siguiendo lineamientos neoliberales.

7 Las medidas que ese país ha venido asumiendo en consecuencia de los ataques del 11 de septiembre, se mantienen dentro de ese patrón y tienen efectos importantes en las relaciones internacionales de la potencia con otros países, particularmente con los que conforman su vecindario inmediato: Canadá, México, Centroamérica y el Caribe (Hernández, 2008:193).

esquemas conceptuales que controlan lo que somos capaces de reconocer”. Los sujetos que no se cuantifican en las estadísticas oficiales, sujetos omitidos en los aparatos legales, en la exclusión de políticas laborales, educativas; sujetos que encarnan la indiferencia de la sociedad. Cuerpos que son materia de la muerte anónima, víctimas sin rostro, cuerpos que yacen en tumbas sin nombre, enterrados en fosas comunes sin ningún tipo de registro. Los cuerpos de migrantes muertos, ya sea, por accidente o por violencia en el camino, aquellos que sin tener lazos de solidaridad, al morir nadie los reclaman. Las vidas que al no ser reconocidas como vidas humanas no son dignas de duelo, ni penadas.

Consideración final

La violencia engendra violencia, pero también -a decir de Eduardo Galeano- engendra ganancias para la industria de la violencia, que la vende como espectáculo y la convierte en objeto de consumo. Luego entonces, se considera que las violencias impuestas por el modelo capitalista en su fase neoliberal son el trasfondo para explicar los arrebatos de violencia irracional que surgen espontáneamente.

Si bien es cierto, la violencia de Estado ha sido una atribución consustancial propia de la consolidación de los Estados nacionales, hoy sus usos “legítimos” “consensuados” e “institucionalizados” son un fetiche. Actualmente con las nuevas configuraciones de orden global hay garantía de la pérdida del poder soberano de los Estados.

En el nuevo escenario planetario han germinado nuevas autoridades políticas que están lideradas por entes transnacionales que imponen la dominación y la autoridad en el sistema.

A lo largo del trabajo se analizó con los argumentos de Pilar Calveiro (2014) y de William Robinson (2007) quienes subrayan la pérdida de atribuciones de los Estados nacionales. Si bien, estos no desaparecen, si se subordinan a los nuevos poderes de las organizaciones transnacionales, de los actores que se configuran como entidades supranacionales del sistema global.

En este trabajo se refutan las atribuciones de los teóricos contractuales como Thomas Hobbes y Rousseau. Además de rechazar la postura teórica de Max Weber en cuanto a los Estados nacionales como entes supremos que monopolizan la violencia. A raíz de ello, se considera la necesidad

de abordar las nuevas reflexiones sobre la violencia estatal mediante teorías debidamente construidas que se ajusten para explicar las realidades concretas.

Se da por sentado que las configuraciones de violencia estatal están acordes con el nuevo modelo de reconfiguración planetaria. Los nuevos usos de violencia pasan a concretarse en nuevas formas sofisticadas que van acorde al modelo, es decir se instauran nuevas tecnologías de poder. La deshumanización de sus usos que van desde el espectáculo de la perturbación del dolor hasta la fascinación de la muerte son tarea constante del nuevo necropoder instaurado que comparten intereses políticos y económicos con el poder dominante. El uso deshumanizado de violencia por parte del ente estatal se encarga de deshacer poblaciones y sujetos concretos, para ello, utiliza distintos mecanismos para su aniquilación; las políticas globales represivas, son ejemplo de ello.

Bibliografía

ALTHUSSER, Louis. *“Ideología y aparatos ideológicos del Estado”*, México, Quinto sol, 2014

BOBBIO, Norberto. *“Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política”*, México, Fondo de Cultura económica, 1989.

BUTLER, Judith. *“Marcos de guerra. Las vidas lloradas”*, España, Paidós, 2010.

CALVEIRO, Pilar *“Los usos políticos de la memoria”* en Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina, Buenos Aires, CLACSO, 2006.

CHOMSKY, Noam, *“El miedo a la democracia”*, Barcelona, Grijalbo, 1991.

EMMERICH, Gustavo. *“Tratado de ciencia política”*, México, Anthopos, 2007.

HERNÁNDEZ, Joshep. “Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica” en *Enfoques*, vol. VI, núm. 8, primer semestre, 2008

FOUCAULT, Michel. *“Nacimiento de la biopolítica”*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007.

MBEMBE, Achille. *“Necropolítica seguido de sobre el gobierno privado indirecto”*, España, Melusina, 2011.

MONEDERO, Juan. *“Disfraces del Leviatán: El papel del Estado en la globalización neoliberal”*. España, Akal, 2009.

ROBINSON, William. *“Una teoría sobre el capitalismo global. Producción, clases, y Estado en un mundo trasnacional”*. Colombia, Desde abajo, 2007.

ROUSSEAU, Jean. *“El contrato social”*, México, Editores Unidos, 2014

PACHECO, Guadalupe. *Representación estética de la hiperviolencia en La virgen de los sicarios de Fernando Vallejo y Paseo nocturno de Rubem Fonseca*. México. Miguel Ángel Porrúa, 2008.

ZI, ZEK Slavoj. *“Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales”*. Buenos Aires. Paidós, 2009.

Conferencias.

CALVEIRO, Pilar. “Las nuevas formas de violencias de Estado”. Conferencia dictada durante el Congreso “Miradas Multidisciplinarias de la Criminología”, Universidad de Derecho de la UNAM, 28 de julio 2014.

MASSEY, Douglass “migración internacional” en “Curso de migración un fenómeno global”, Colegio de la Frontera Norte, 22 de septiembre, 2015.

Sitios electrónicos.

CHOSSUDOVSKEY, Michel. Estrategias de EEUU y OTAN en el medio oriente en Global Research. En <http://grtv.ca/2012/11/an%C3%A1lisis-sobre-estrategias-de-eeuu-y-otan-en-el-medio-oriente-spanish>, 2012

DURÁN, Susana. “Los estados nación en un sistema globalizado” en Centro de Estudios para el Desarrollo Exportador (CEDEX), [En línea] [Accesado el día 10 de agosto del 2015].

FAZIO, C. (2012a). “El Estado esquizofrénico I” en La Jornada. 26 de octubre.

----- (2012b) “El Estado esquizofrénico II” en La Jornada. 12 de noviembre.

----- (2012c) “El Estado esquizofrénico III” en La Jornada. 26 de noviembre.

GALEANO, Eduardo “El miedo manda”. Transcripción literal de lo expuesto oralmente. En “La vida según Galeano”. Un nuevo ciclo del canal Encuentro Noviembre, 2011.

HOBBES, Thomas (1651). “El leviatán” en <https://es.scribd.com/doc/213813769/Hobbes-Thomas-Leviatan-FCE-Completo>

REGUILLO, Regina. (2011). La narcomáquina y el trabajo de la violencia: apuntes para su decodificación en e-misférica 8.2. Invierno. En <http://hemisphericinstitute.org/hemi/es/e-misferica-82/reguillo>.